

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> <p>Cédula de Observación</p>	<p>Hojas No. 02 de 07 Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 26,850 Miles Monto fiscalizado: 19,186 Miles Monto por aclarar: 3,391 MILES Monto por recuperar: N/A Riesgo: MEDIO</p>
--	---	--

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	

AMBIENTAL.." por un monto de \$430,000.00 Más IVA

B) APITUX-GOIN-SRO-07/16 "Estudio del comportamiento del Río Tuxpan, Proceso de Cambio Morfológico hidrodinámico..." por un monto de \$3, 391,429.46 Más IVA.

C) APITUX-GOIN-SRO-14/16 "Levantamiento topohidrográfico para la obtención de datos espaciales del frente playero de Tuxpan, Ver." \$3, 333,860.47 más IVA.

D) APITUX-GOIN-SRO-017/16 2Proyecto Ejecutivo para la Construcción del Muelle Tres..." \$3,539,529.87 Más IVA

e) APITUX-GOIN-SRO-013/2016 "Elaboración del PMDP 2016-2021" \$845,000.00 Más IVA

3.- PROTOCOLO DE ACTUACION EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La Entidad debe aplicar los puntos vigentes del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y su modificación del 19 de febrero del 2016.

Con relación a este punto no se observó que se les informe a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate, lo estipulado en los incisos a), c) y d) del numeral 6 del documento antes citado, relativo a:

a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; asimismo, los

c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y

d) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos."

4.- APROBACIÓN DE MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN.

No se observa en la Copia de la Minuta de la Primera Reunión del Comité de Obras y Servicios, realizada el 29 de enero de 2016, que se haya formalizado, cuales son los montos máximos de contratación para la Entidad, fundamentados en el artículo 43.

Con relación a este punto, agregó también como evidencia, Memorando APITUX-GAFI-208/2016 de fecha 15 de julio del 2016, firmado por el C.P. Rafael Juárez García, Subgerente de Finanzas, en el que señala que "los Montos máximos autorizados para adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; los rangos en los que actualmente se encuentra ubicada la APITUXPAN, los cuales fueron modificados derivado de la adecuación al presupuesto de egresos folio 2016-9-J2X-1, son los siguientes: Para Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse Directamente es de \$551 (miles de pesos), el monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente es de \$278 (miles de pesos); el monto máximo de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas es de \$4,535 (miles de pesos) y el monto máximo total de cada Servicio Relacionado con Obra Pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas es de \$3,434(miles de pesos)

Por lo anterior, se observa en primera instancia que no existe un mecanismo o norma de control interno que señale de que manera la Entidad dará cumplimiento a la determinación de montos máximos de contratación fundamentados en el artículo 43 de la LOPSRM. Lo anterior, toda vez que es facultad exclusiva del Comité de Obras y Servicios el determinar los citados montos, conforme lo estipula el Art. 27 fracc. III del Reglamento de la LOPSRM.

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> <p>Cédula de Observación</p>	<p>Hojas No. 03 de 07 Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 26,850 Miles Monto fiscalizado: 19,186 Miles Monto por aclarar: 3,391 MILES Monto por recuperar: N/A Riesgo: MEDIO</p>
--	---	--

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	

5.- INCONSISTENCIA EN CONTRATO.

Durante la revisión efectuada se observan algunas inconsistencias en el expediente del contrato:

- a) APITUX-GOIN-SRO-007/16 por un monto de \$3,391,429.46 más IVA
 Contratista: SEA PROD S.A. de C.V.
 "Estudio del comportamiento del Río Tuxpan proceso de cambio morfológico hidrodinámico derivado de la profundización del mismo, en el puerto de Tuxpan, Ver."
 El Contrato está fundamentado en los Art. 27 Fracc. II, y 43 de la LOPSRM.
 Fecha del Contrato: 12 de mayo del 2016.

El citado Contrato rebasa los montos máximos de contratación a que alude el 43 de la LOPSRM

6.- INFORMES DE ESTUDIOS O PROYECTOS NO PROPORCIONADOS AL OIC

Con base en los listados de contratos proporcionados por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, se mencionan los siguientes:

- A) APITUX-GOIN-SRO-006/16 "ACTUALIZACIÓN DE ANALISIS COSTO BENEFICIO EN MODALIDAD DE FICHA TECNICA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONTROL DE TRAFICO MARITIMO Y DE LOS PROGRAMAS DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO 2016 Y 2017 EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER." CONTRATISTA: CENTRO DE ANALISIS DE PROGRAMAS Y EVALUACION DE PROYECTOS S.C.
 MONTO DEL CONTRATO: \$60,345.00 MÁS IVA.
- B) APITUX-GOIN-SRO-008/16 "ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DE CARGA EN AREA DE DESPLANTE PARA LA REHABILITACION ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE OPERACIONES E INGENIERIA DE LA APITUX" CONTRATISTA: RP GEOTECNICA S.A. DE C.V.
 MONTO DEL CONTRATO: \$30,000.00 MAS IVA
- C) APITUX-GOIN-SRO-016/16 "ESTUDIOS Y ANALISIS FISICO QUIMICOS BACTERIOLOGICOS Y CARACTERIZACION CRETIB CORROSIVO, REACTIVO EXPLOSIVO, TOXICO Y BIOLOGICO INFECCIOSO DE AGUA Y SEDIMENTO SOBRE EL CANAL DE NAVEGACION DESDE LA DARSENA DE CIABOGA No. 1 AL PUENTE TUXPAN" CONTRATISTA: ING. JUAN CARLOS VEGA VELAZQUEZ.
 MONTO DEL CONTRATO: \$490,000.00 MÁS IVA.

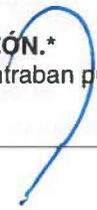
A la fecha, no se observa el cumplimiento de la Entidad al tercer párrafo del artículo 20 del RLOPSMR, que a la letra dice:

"Concluido el estudio o proyecto, el titular del Área requirente deberá emitir en un plazo máximo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan recibido satisfactoriamente los entregables pactados en el contrato, un informe al titular de la dependencia o entidad en el que, con base en dichos entregables, se indiquen los resultados obtenidos y la forma en que contribuyeron al logro del objetivo para el cual se realizó la contratación. **Una copia de este informe se deberá remitir al órgano interno de control.**"

7.- CAPTURA EXTEMPORÁNEA EN COMPRANET DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.*

De la revisión efectuada se detectó que 4 de los contratos celebrados por la Entidad no se encontraban publicados en la página de Compranet.

Estos son:

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> <p>Cédula de Observación</p>	<p>Hojas No. 04 de 07 Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 26,850 Miles Monto fiscalizado: 19,186 Miles Monto por aclarar: 3,391 MILES Monto por recuperar: N/A Riesgo: MEDIO</p>
--	---	--

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	

- A) APITUX-GOIN-SRO-001/2016 FECHA DEL CONTRATO: 20 DE ENERO DE 2016.
 B) APITUX-GOIN-OP-002/2016 FECHA DEL CONTRATO: 01 DE MARZO DE 2016.
 C) APITUX-GOIN-SRO-002/2016 FECHA DEL CONTRATO: 15 DE ENERO DE 2016.
 D) APITUX-GOIN-SRO-004/2016 FECHA DEL CONTRATO: 04 DE ENERO DE 2016.

Durante el transcurso de la revisión, se subieron extemporáneamente a Compranet 3 de los contratos, específicamente el día 5 de diciembre del 2016, estando pendiente a la fecha de cierre de la Revisión el Contrato APITUX-GOIN-SRO-004/2016

8.- VERIFICAR QUE EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS HAYA DICTAMINADO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN PARA NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA.

De la revisión efectuada a los contratos celebrados por la Entidad, se relacionan aquellos que presumiblemente debieron ser dictaminados por el Comité de Obras, por ser casos de excepción para no celebrar licitación pública:

- A) Contrato APITUX-GOIN-SRO-02/2016 Contratista: Biol. Rosario Julieta Baltazar García.
 Monto del Contrato: \$430,000.00 más IVA
 Fundamento del Contrato: Art. 27 fracción III, 41 3er Párrafo y 42.

No se observa el Dictamen del Comité de Obras.

9.- Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica

Con base a las metas estimadas para 2016 por la propia Entidad, relativa a los Indicadores del PGCM:

ICP1 (Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica) Meta 2016: 75%
 ICP2 (Índice de Estrategias de Contratación Instrumentadas) Meta 2016: 1

Se observa lo siguiente:

Con relación al Indicador ICP1: La Gerencia de Operaciones e Ingeniería ha celebrado 43 Contratos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas por el periodo de enero a septiembre del 2016; De éstos, 7 tuvieron posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica, sin embargo, la Gerencia de Operaciones e Ingeniería realizó dicho procedimiento en forma presencial, no contribuyente con esto al logro de la meta planteada por la propia APITUXPAN, del 75%, es decir, 3 de cada 4 procedimientos de contratación estimaban realizarlo de manera electrónica.

Con relación al Indicador ICP2: No se observa que de enero a septiembre la Gerencia de Operaciones e Ingeniería haya instrumentado alguna estrategia de contratación, las cuales, son:

- Contrato Marco
- Ofertas subsecuentes de Descuento.
- Compras consolidadas.



 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> <p>Cédula de Observación</p>	<p>Hojas No. 05 de 07 Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 26,850 Miles Monto fiscalizado: 19,186 Miles Monto por aclarar: 3,391 MILES Monto por recuperar: N/A Riesgo: MEDIO</p>
--	---	--

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	

Fundamento legal:

Artículo 8º Frac. XVI Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Artículos 18, 21, 22, 23, 25, 36, 37, 41, 42, 43, 74, 74 Bis Y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Artículos 16, 17, 20, 27, 28, 37 fracción IV, 43, 44 último párrafo, 61 fracción VII, 76 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículos 32 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 58, fracciones II y VII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales. Artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y su modificación del 19 de febrero del 2016.

NIA: Oficio de determinación de los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos a tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestaciones de servicios, obras públicas y servicios relacionado con esta.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.

Numeral 4.2.2.3. del Manual Administrativo de Aplicación general en Materia de Obra Pública

Recomendaciones:**Correctiva:****La Gerencia de Operaciones e Ingeniería deberá:**

1.- Informar los motivos por los cuales no se presentó en su momento a este Órgano Interno de Control, la celebración de los siguientes contratos:

APITUX-GOIN-SRO-001/16

APITUX-GOIN-SRO-002/16

APITUX-GOIN-SRO-003/16

APITUX-GOIN-SRO-004/16

APITUX-GOIN-SRO-006/16

APITUX-GOIN-OP-001/16

APITUX-GOIN-OP-002/16

APITUX-GOIN-OP-003/16

APITUX-GOIN-OP-004/16

APITUX-GOIN-OP-005/16

APITUX-GOIN-OP-006/16

APITUX-GOIN-OP-007/16

2.- Girar instrucciones a quien corresponda y se cumpla con la obligación de subir a Comprante y la página Web Institucional el Programa Anual de Obras Públicas, así como sus actualizaciones mensuales correspondientes, de conformidad con los Artículos 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, 27 fracción IV y 28 fracción IX de Su Reglamento.

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> <p>Cédula de Observación</p>	<p>Hojas No. 06 de 07 Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 26,850 Miles Monto fiscalizado: 19,186 Miles Monto por aclarar: 3,391 MILES Monto por recuperar: N/A Riesgo: MEDIO</p>
--	---	---

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	

3.- Con relación al protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y su modificación del 19 de febrero del 2016: Numeral 6. Se deberá mostrar a esta Unidad Fiscalizadora, evidencia del cumplimiento al numeral 6 de dicho ordenamiento informando a los particulares al inicio del procedimiento de contratación de que se trate, o en el primer contacto con motivo de éste que:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; asimismo, los servidores públicos deberán informar a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Diario Oficial de la Federación;
- c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- d) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos."

4.- Gestionar y presentar evidencia de la Actualización de la Norma Interna Administrativa denominada: "OFICIO DE DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y LOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS, DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIONES DE SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADO CON ESTA." Lo anterior a efectos de que se cuente con un elemento de control interno actualizado que no deje lugar a duda de la manera bajo la cual el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Entidad define dichos rangos, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.- Las instancias competentes deberán valorar los actos u omisiones de los servidores públicos que originaron las irregularidades detectadas para determinar lo que en consecuencia proceda.

6.- Girar instrucciones a quien corresponda y presentar a este Órgano Interno de Control copia del informe a que hace referencia el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por los siguientes contratos:

- A) APITUX-GOIN-SRO-006/16 "ACTUALIZACIÓN DE ANALISIS COSTO BENEFICIO EN MODALIDAD DE FICHA TECNICA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONTROL DE TRAFICO MARITIMO Y DE LOS PROGRAMAS DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO 2016 Y 2017 EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER." CONTRATISTA: CENTRO DE ANALISIS DE PROGRAMAS Y EVALUACION DE PROYECTOS S.C. MONTO DEL CONTRATO: \$60,345.00 MÁS IVA.
- B) APITUX-GOIN-SRO-008/16 "ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DE CARGA EN AREA DE DESPLANTE PARA LA REHABILITACION ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE OPERACIONES E INGENIERIA DE LA APITUX" CONTRATISTA: RP GEOTECNICA S.A. DE C.V. MONTO DEL CONTRATO: \$30,000.00 MAS IVA
- C) APITUX-GOIN-SRO-016/16 "ESTUDIOS Y ANALISIS FISICO QUIMICOS BACTERIOLOGICOS Y CARACTERIZACION CRETIB CORROSIVO, REACTIVO EXPLOSIVO, TOXICO Y BIOLOGICO INFECCIOSO DE AGUA Y SEDIMENTO SOBRE EL CANAL DE NAVEGACION DESDE LA DARSENA DE CIABOGA No. 1 AL PUENTE TUXPAN" CONTRATISTA: ING. JUAN CARLOS VEGA VELAZQUEZ. MONTO DEL CONTRATO: \$490,000.00 MÁS IVA.

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> <p>Cédula de Observación</p>	<p>Hojas No. 07 de 07 Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 26,850 Miles Monto fiscalizado: 19,186 Miles Monto por aclarar: 3,391 MILES Monto por recuperar: N/A Riesgo: MEDIO</p>
--	---	--

<p>ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p>	<p>SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>CLAVE: 09175</p>
<p>ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS</p>	

7.- Girar instrucciones a quien corresponda a efectos de que la información relativa al Contrato APITUX-GOIN-SRO-004/16 se suba a Compranet y presentar evidencia de ello ante esta Unidad Fiscalizadora.

8.- Girar instrucciones a quien corresponda a efectos de que los procedimientos de contratación fundamentados en el artículo 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuenten, en el caso de que sea aplicable, con el dictamen de excepción a la Licitación Pública Nacional y verificar su cumplimiento.

Preventiva:

La Gerencia de Operaciones e Ingeniería deberá:

9.- Dar seguimiento al cumplimiento de las metas programadas por la Entidad, relativa al indicador ICP1 (Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica).

Vigilar el cumplimiento al tercer párrafo del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, el cual señala que "La suma de los montos de los contratos que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto autorizado a las dependencias y entidades para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas en cada ejercicio presupuestario. La contratación deberá ajustarse a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

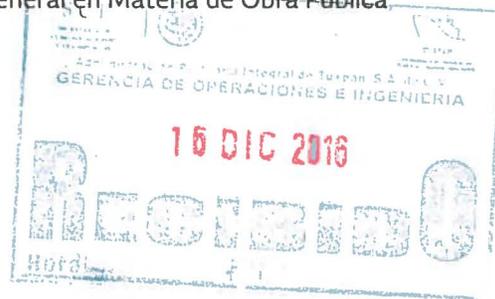
Vigilar el cumplimiento del Artículo. 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que señala que en los procedimientos de adjudicación directa, a efecto de garantizar lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 41 de la Ley, la dependencia o entidad considerará la información contenida en el registro único de contratistas, en los términos que para tal efecto establezca la Secretaría de la Función Pública; y el numeral 4.2.2.3. del Manual Administrativo de Aplicación general en Materia de Obra Pública.

Fecha compromiso: 28-11-2017

Nombre y Firma del Responsable.

Alfredo Nayarrete Fabre FABRE

Lic. Alfredo Nayarrete Fabre.
Gerente de Operaciones e Ingeniería.
de la Administración Portuaria Integral
de Tuxpan S.A. de C.V.



9 de diciembre del 2016.

C.P. José Luis Fernández Ricaño
Auditor

Fecha de Elaboración

Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva
Titular del OIC